



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 23 de abril de 2015 sobre notificación de resolución de recurso de reposición en expediente relativo a gestión del fichero de expertos docentes para el empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo. (2015081546)

No habiendo sido posible notificar la Resolución de la Dirección Gerencia del SEXPE, dictada por asignación de funciones (Resolución de 7 de julio de 2014, DOE n.º 131, de 9 de julio), por la que se desestima el recurso interpuesto por D. Joaquín Trinidad Merino contra la Resolución de 22 de diciembre de 2014, por la que se regulan las condiciones y criterios que han de regir la gestión del fichero de expertos docentes para el empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo y se aprueba su convocatoria, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mediante el presente anuncio se notifica la resolución cuyo texto íntegro se encuentra en el Servicio Extremeño Público de Empleo, Servicio de Régimen Jurídico y Sanciones. C/ San Salvador, n.º 9, 06800 Mérida.

Mérida, a 23 de abril de 2015. La Jefa del Servicio de Régimen Jurídico y Sanciones del Servicio Extremeño Público de Empleo, ANABEL GIL LÓPEZ.

• • •

ANUNCIO de 24 de abril de 2015 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a ayudas para el fomento de autoempleo. (2015081583)

Habiéndose intentado sin resultado el trámite de notificación ordinaria a los interesados/as de la Resolución de archivo recaída en los expedientes que figuran en el Anexo, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, acogida al Decreto 68/2013, de 7 de mayo, se procede, conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la práctica de su notificación por medio del presente anuncio:

“RESUELVO: Tener a los interesados que se relacionan en el siguiente Anexo por desistidos en su petición declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo de su expediente”.

Notifíquese la presente resolución al interesado, que no agota la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta resolución, ante esta Dirección General o ante la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, según disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción



dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente”.

El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo. (PD Resolución de 15-04-2014 DOE n.º 79 de 25-04-14). El Director General de Empleo. Fdo.: Pedro Pinilla Piñero.

El texto íntegro de la resolución se encuentra en el Servicio de Autoempleo y Economía Social de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª planta Módulo C de Mérida, donde podrán dirigirse para su constancia.

A N E X O

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD
FA-13-2878	ARTEAGA DAZA	JOHN	77025653X	CÁCERES
FA-14-2618	QUIÑONES MONTES	ESTANISLAO	Y2281678T	MÉRIDA
FA-14-3271	BOSCH BAQUERO	PABLO YERAY	78713638W	MAGUILLA”

Mérida, a 24 de abril de 2015. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS A. RÍOS RIVERA.

• • •

ANUNCIO de 24 de abril de 2015 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente n.º FA-14-2246, relativo a ayudas para el fomento del autoempleo. (2015081584)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución del recurso de alzada de 17 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Empleo del SEXPE, recaída en el expediente FA-14-2246, que se transcribe como Anexo a Sebastián Aliseda Quintana, con NIF 33989793W, en relación con la ayuda al fomento del autoempleo, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El texto íntegro de esta carta se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de abril de 2015. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS A. RÍOS RIVERA.

A N E X O

RESOLUCIÓN: Desestimar el recurso de alzada interpuesto, confirmando íntegramente la Resolución de fecha 11 de septiembre de 2014 dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Empleo (PD, Res. de la Dirección Gerencia del SEXPE de 15 de abril de 2014, DOE n.º 79, de 25 de abril), por la que se deniega la ayuda solicitada, no acogiendo las pretensiones formula-